



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XVIII - Nº 28

(Antes Ordenanza 130/91)

ARTÍCULO 1.- Apruébase las Normas Generales para la Ejecución de Obras Públicas por Cuenta de Terceros, cuyo texto y documentación técnica anexa forman parte integrante de esta ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.